UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 07 de abril de 2010

INFORME Nº: 02/2010
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2010

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 077/2010 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) Para el presente proceso de Contratación Directa N° 02/2010 "Adquisición de Combustibles" se ha estimado un costo total de Gs. 102.480.000.- (Guaraníes Ciento dos millones cuatrocientos ochenta mil).

2) El Acta de Apertura N° 02/2010, correspondiente a la Contratación Directa Nº 02/2010.

3) Cuadros Comparativos de Precios Ofertados N° 02/2010, presentados por los oferentes anexado al presente informe.

4) Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESAS PARTICIPANTES		
	PETROSUR S.A	FABIOLA S.A.	ESTACION BAHIA S.R.L.
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C	C	C
↓ Documentos que deberá presentar con su oferta.			
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	-	-	-
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	-	-	-
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	-	-	-
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	-	-	-
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)			
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	-	-	-
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	-	-	-
i) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C	C	C
j) Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) por el cual se exonera de la presentación de los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h)	C	C	C
K) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C	C	C
L) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C	C	C

M) Listado de Estaciones de Servicios con que cuente o adheridas a la misma en el departamento Central, Concepción, Caazapá y Misiones.	C	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado CD Nº 02/2010 "Adquisición de Combustibles" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado que todas las empresas oferentes indicadas en el punto 4) cumplieron con los requisitos técnicos y sustanciales.

5) Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	Oferentes en orden ascendente Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	PETROSUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	FABIOLA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3	ESTACION BAHIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

QUE., se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes, en relación a las ofertas presentadas y por el cual del resultado de las evaluaciones que emergen de este proceso, se obtienen como ofertas más bajas las presentadas por las firmas **PETROSUR S.A.** y **FABIOLA S.A.** Teniendo en cuenta lo expuesto, este comité seleccionó a las ofertas evaluadas como las más bajas y como las que cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en el Pliego, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación", por unanimidad de las partes presentes se determina recomendar la adjudicación a las firmas **PETROSUR S.A.** y **FABIOLA S.A.** por el 50 % respectivamente en relación al costo total estimado para la Adquisición de Combustibles, por ello, y a criterio del Comité ambas firmas se encuentran en igualdad de condiciones (en apego a lo requerido dentro del Pliego de Bases de Condiciones) y sin perjuicio de las partes se determino lo expuesto precedentemente.

6) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente proceso bajo la modalidad de Contrato Abierto.

QUE., los miembros del Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Resolución ADM-FCV N° 077/2010; **proponen** la adjudicación del presente proceso por modalidad de Contrato Abierto, a la Empresa **PETROSUR S.A.** y a la Empresa **FABIOLA S.A.** respectivamente, por ser las evaluadas como las más bajas y la que cumplen con todos los requisitos legales, económicos y técnicos. El monto adjudicado se determina de la siguiente forma:

- **PETROSUR S.A.**, por un monto global de contrato por valor de **Gs. 51.240.000.-** (Guaraníes Cincuenta y un millón doscientos cuarenta mil) equivalente a 12.000 (doce mil) litros por Gs. 4.270.- (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta) el precio unitario, que implica que el importe mínimo (más del 50 % del total del contrato), para la Adquisición de Combustibles asciende a **Gs. 25.620.000.- (Guaraníes veinticinco millones seiscientos veinte mil)** y el máximo asciende a **Gs. 51.240.000.- (Guaraníes Cincuenta y un millón doscientos cuarenta mil)** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

- **FABIOLA S.A.**, por un monto global de contrato por valor de **Gs. 51.240.000.-** (Guaraníes Cincuenta y un millón doscientos cuarenta mil) equivalente a 12.000 (doce mil) litros por Gs. 4.270.- (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta) el precio unitario, que implica que el importe mínimo (más del 50 % del total del contrato), para la Adquisición de Combustibles asciende a **Gs. 25.620.000.- (Guaraníes veinticinco millones seiscientos veinte**

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

mil) y el máximo asciende a **Gs. 51.240.000.- (Guaraníes Cincuenta y un millón doscientos cuarenta mil)** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

El presente informe fue elaborado por el Comité de Evaluación, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sito en la ciudad de San Lorenzo a los 07 días del mes de abril de 2010.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

Hiban Funes
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas